



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2057/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos- ordenanza N° 1/08-C.S.) de la Prof. Paula Rut SINAY, en sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, efectivos, para el dictado de las asignaturas "Expresión Corporal I y II", (que actualmente se denominan "Técnicas Corporales I y II"), respectivamente, en las Carreras de Artes del Espectáculo atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R. y en el artículo 45 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos- ordenanza N° 1/08-C.S.) a la Prof. Paula Rut SINAY (Legajo N° 23.184) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, efectivos, para el dictado de las asignaturas "Expresión Corporal I y II" (que actualmente se denominan "Técnicas Corporales I y II"), respectivamente, en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de las cátedras "Práctica Escénica para Cantantes I a IV" de la carrera de Licenciatura en Canto y "Técnicas Corporales I y II" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Arte Dramático, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo II).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **94**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO